



Sindicato del Profesorado Extremeño

MESA TÉCNICA PERSONAL DOCENTE **21- 06 -2010**

ORDEN DEL DÍA

Criterios aplicables al personal docente para el “acuerdo” dentro del proyecto de Ley de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instrucciones sobre recortes en plantillas para el prox. curso

- Afirma el DGPD que no se han remitido instrucciones (por escrito, apuntamos nosotros) a los centros sobre el aumento de las ratios y recorte en las plantillas funcionales, apoyos, etc., pues sería ir contra la norma legal. Las instrucciones que se remiten a las Delegaciones no son muy diferentes a las de años anteriores (verbales) sobre la racionalidad de los recursos y nos invita a denunciar aquellos casos que conozcamos de Centros Públicos con más de 25 alumnos en Primaria e Infantil y más de 30 alumnos en Secundaria, excepto en centros únicos en la localidad, donde se preverían hacer desdobles, y en aquellos centros que los soliciten excepcionalmente por causas coyunturales.
- INICIO DE CURSO: nos facilitan un nuevo calendario definitivo (o casi) sobre los diferentes actos de petición, oposiciones y publicaciones previstas para este verano, que se adjunta en un archivo.

Medidas de reducción del Déficit

- Ley de Ámbito Nacional: establece la reducción en las retribuciones básicas (sueldo + trienios) en un 5% de media.
- Ley de Ámbito Autonómico: establece la reducción en las retribuciones complementarias en un 5% de media en todos los complementos.

El Director Gral. de Personal Docente nos plantea la posibilidad de “acordar” otra forma de reparto del recorte, a lo cual nos negamos todos los sindicatos allí presentes por estar en total desacuerdo con tal recorte del sueldo, que quedaría del siguiente modo:

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 Cáceres	Tel 927 249362 Fax 927 226076 y 605 265 589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4 Bajo - 06001 Badajoz	924 245966 - 253201 (Tel. y Fax) y 605 265 543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 Mérida	924 31 01 63 (Tel. y Fax) y 655 991 427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 Plasencia	927 41 22 39 (Tel. y Fax) y 615 943 168
DON BENITO: Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 Don Benito	924 81 13 06 (Tel. y Fax)
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org	



Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Junio 2010:** se cobraría la paga extraordinaria completa y la nómina ordinaria descontado un 5% de media (ya publicarán en la sección de Nóminas en la web de la DGPD como afectará a cada colectivo) del sueldo y trienios.

- **Julio-Diciembre 2010:** se cobrará una nómina con un 5% de descuento de media en todos y cada uno de los conceptos.

- **Diciembre 2010:** se cobrará una paga extra detraída en un importe *aproximado* del 50 % de media.

- Desde PIDE señalamos que la exposición de motivos que sirve de preámbulo al Proyecto de Ley de Medidas para la Reducción del Déficit, no aparecen varias sentencias o referencias legislativas para la congelación del sueldo de funcionarios pero ninguna base legal para detraer o disminuir el sueldo de los empleados públicos, seguramente porque no existan.
- Desde PIDE: solicitamos al Dtor. Gral. de Personal que en vez de sustraer el 5% de las retribuciones de los trabajadores se detraiga de las partidas de gasto corriente en forma de ahorro, tal y como hemos presentado en nuestra propuesta entregada en Presidencia que suponía un ahorro a nuestra Consejería de aproximadamente 20 millones de €.

Sindicato PIDE